CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2023

"LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 354/2023** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 436.755
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 23/10/2023
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios: ***Adriana Fleitas Morán, Silvia Cabañas Ojeda, Juan Fernando Lebrón y Diego José María Pérez Bernal.***

f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 30 días del mes de octubre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. OLAM S.R.L
2. DIVISERV S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs., del día 30 de octubre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Abg. Juan Fernando Lebrón C.
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Se constata que el Acto de Apertura se realizó con la presentación de dos oferentes, y por consecuente se deja constancia de lo dispuesto en el Art. 34 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dispone cuanto sigue "*..., no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
2	DIVISERV S.A.	licitaciones@diviserv.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

5. MONTO DE LA OFERTA

					DIVISERV S.A.		OLAM SRL	
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43231512-9986	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	UNIDAD	1	10.785.600	10.785.600	10.900.000	10.900.000
						10.785.600		**10.900.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	OLAM SRL	DIVISERV SRL
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

De la verificación, se ha constatado que **AMBAS** firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**DIVISERVS S.A.**	**10.785.600**
2	OLAM S.R.L.	10.900.000

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	DIVISERV S.A.
Constancia SIPE	1769138
Certificado de Origen Nacional	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Demostrar la experiencia en instalación de software, licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (Últimos años 2020 - 2021 - 2022).	**NO PRESENTA**
El oferente deberá contar con existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Especificaciones técnicas	CUMPLE
Currículum de la empresa	CUMPLE
Garantía de buen servicio y calidad: El oferente deberá presentar una Garantía de buen servicio y calidad formalizada mediante una nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva	CUMPLE

La firma **DIVISERV S.A.,** no presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que se solicita los documentos faltantes por Nota DINAPI/UOC N° 287/2023 en fecha 31/10/2023 siendo las 14:02hs, vía mail, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Dirección General de Marcas y Nombres Comerciales
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La firma remite en tiempo y forma (31/10/2023 a las 17:52hs) los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Documentos	DIVISERV S.A.
Demostrar la experiencia en instalación de software, licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (Últimos años 2020 - 2021 - 2022).	CUMPLE

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				DIVISERV S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	43231512-9986	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud	11.000.000	**10.785.600**	**EN RANGO**	8.250.000	12.650.000

El precio ofertado por la firma **DIVISERV S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DIVISERV S.A.**, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **DIVISERV S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **DIVISERV S.A.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Juan Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
Emilio Enrique García Verlangieri	No posee registro
María Leticia Vierci Avarez	No posee registro
José Emilio Enrique García Vierci	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **DIVISERV S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011", en razón de que ninguna de las firmas posee dicho documento.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2023, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.755.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2023	1	1	0	1	253	30	1	99	15.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DIVISERV S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Juan Fernando Lebrón C.
Director General Interino
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derecho de Autor
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2023 para la "LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS", con ID N° 436.755, a la siguiente firma:

- **DIVISERV S.A.**, con RUC N° 80020475-1, por un monto total de guaraníes diez millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos.- (G. 10.785.600), conforme el Art. 34° Inc. C) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

Ruc	Razón Social	Representante Legal	Monto Adjudicado	Monto del Periodo
80020475-1	DIVISERV SA	Emilio Enrique García Verlangieri, María Leticia Vierci Avarez	10.785.600	10.785.600

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 253 del Ejercicio Fiscal 2023.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 01 de noviembre de 2023, a las 11:35hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Silvia Cabañas Ojeda
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual